

INFORME DENUNCIA D-95-16-08

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
CONTRATO No.665 de 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
GUAVIARE Y LA FIRMA FENIX OPERADOR LOGISTICO CTA**

OBJETO: "Consultoría para el proceso de fortalecimiento institucional y modernización organizacional de la Administración Central de la Gobernación del Guaviare en los siguientes temas: Elaboración del estudio técnico para la reestructuración administrativa, diseño del manual de procesos y procedimientos y elaboración del mapa de riesgos por procesos como componente fundamental para el cumplimiento del modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005.

**ENTIDAD AFECTADA:
GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
AUDITORA COMISIONADA**

**LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Auditora – Profesional Universitaria**

Contraloría Departamental del Guaviare – CDG

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal-CA CF

Octubre de 2016

“Más participación, Más Transparencia”

DENUNCIA D-95-16-08

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO No.665 de 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y LA FIRMA FENIX OPERADOR LOGISTICO CTA "Consultoría para el proceso de fortalecimiento institucional y modernización organizacional de la Administración Central de la Gobernación del Guaviare en los siguientes temas: Elaboración del estudio técnico para la reestructuración administrativa, diseño del manual de procesos y procedimientos y elaboración del mapa de riesgos por procesos como componente fundamental para el cumplimiento del modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005.

OBJETO

Realizar la investigación de los hechos relacionados con el asunto de la denuncia radicada bajo el N°D-95-16-08 de 9 de agosto de 2016.

ALCANCE

1. La práctica de la investigación se centró en oficio enviado a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Delegada del Guaviare, por la Señora MARTHA MONICA JAQUE DELGADO, Presidenta de La Comisión de Personal de la Gobernación del Guaviare, y posteriormente mediante oficio radicado en esta entidad bajo el número 604 del 8 de agosto de 2016, emanado de la Gerencia Departamental Delegada Guaviare, por competencia fue remitida la denuncia ante éste ente de control, por las presuntas irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato No.665 de 2013.

FUNCIONARIA COMISIONADA por la Contraloría Departamental del Guaviare:

- Luz Aleida Rico Triana – Auditora

PROCEDIMIENTO

La investigación inicia con fundamento en el oficio radicado en la Contraloría Departamental del Guaviare bajo el Número 604 del 8 de agosto de 2016, en los que se comunica ante el ente de control fiscal sobre la irregularidad del asunto por parte Contraloría General de la República Gerencia departamental Delegada del Guaviare, igualmente dentro del oficio en mención se anexa un acta de visita fiscal de fecha 14 de julio de 2016, realizada por el funcionario de esa corporación, el contador CARLOS ANDRES OVALLE YEPES, a fin de verificar la fuente de financiación del contrato No.665 de agosto 28 de 2013 y se anexa en medio magnético la siguiente información:

- Estudio previo
- Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Contrato de consultoría No.665 de 2013
- Registro presupuestal
- Garantías
- Aprobación de las garantías
- Acta de audiencia de adjudicación y acta de apertura de la propuesta económica
- Acta de Inicio del contrato
- Acta de liquidación Final

Para dar trámite, el Despacho del señor Contralor Departamental del Guaviare comisionó al Contralor Auxiliar de Control Fiscal mediante memorando interno de fecha 18 de agosto de 2016 quien a su vez delega con la expedición de otro memorando de fecha 22 de agosto del mismo mes, a un auditor asignado al área de control fiscal.

Sobre la decisión de inicio de investigación se comunicó a la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, mediante oficio 286 de fecha 18 de agosto de 2016, la apertura de la denuncia No. D-95-16-08 por los hechos denunciados y expuestos en su oficio de traslado 2016EE0099802.

Igualmente mediante oficio No.287 de fecha 18 de agosto de 2016, se le comunica a la Doctora MARTHA MONICA JAQUE DELGADO Profesional Especializado Grado 8 y Presidenta de la Comisión de Personal de la Gobernación del Guaviare, la apertura de la denuncia No. D-95-16-08.

Las presuntas irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato No.665 de 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y LA FIRMA FENIX OPERADOR LOGISTICO CTA tuvo como objeto la "Consultoría para el proceso de fortalecimiento institucional y modernización organizacional de la Administración Central de la Gobernación del Guaviare en los siguientes temas: Elaboración del estudio técnico para la reestructuración administrativa, diseño del manual de procesos y procedimientos y elaboración del mapa de riesgos por procesos como componente fundamental para el cumplimiento del modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005

La investigación se inicia aplicando las normas y procedimientos de Auditoría Gubernamental generalmente aceptados, bajo la revisión minuciosa de documentos e información allegada los cuales forman parte integral de este informe.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES Y SOLICITUD DE LA DENUNCIANTE:

Teniendo en cuenta el oficio allegado a la Contraloría Departamental Delegada del Guaviare y remitido a este ente de control mediante radicado 604 de fecha 08 de agosto de 2016, donde ponen en conocimiento las presuntas irregularidades EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO No.665 de 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y LA FIRMA FENIX OPERADOR LOGISTICO CTA "Consultoría para el proceso de fortalecimiento institucional y modernización organizacional de la Administración Central de la Gobernación del Guaviare en los siguientes temas: Elaboración del estudio técnico para la reestructuración administrativa, diseño del manual de procesos y procedimientos y elaboración del mapa de riesgos por procesos como componente fundamental para el cumplimiento del modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005.

Por lo anterior y dada la connotación del asunto, se decide adelantar el averiguatorio y se procede al decreto de pruebas, solicitando la información necesaria dentro del expediente para establecer las presuntas irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato No.665 de 2013 suscrito entre el Departamento del Guaviare y la firma Fénix Operador Logístico CTA.

ANÁLISIS DE PRUEBAS

Solicitud de documentación:

Para adelantar el proceso de investigación se obtuvo la información necesaria que nos permite dar claridad sobre la posible irregularidad denunciada que se advierte frente al contrato No.665 de 2013 en la Gobernación del Guaviare, procediéndose a requerir lo siguiente:

Mediante oficio CF-307 de fecha 7 de septiembre del 2016 se solicita información relacionada con el objeto del contrato No.665 de 2013, oficio enviado al señor NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID, Gobernador del Guaviare.

Posteriormente mediante oficio 1005.692-1216 de fecha 14 de septiembre el doctor JORGE ELIECER DIAZ MEDINA, Gobernador Encargado, solicita ampliación de plazo para la entrega de la información, aduciendo el volumen de información solicitado y la directiva presidencial sobre política cero papel, prorroga que fue concedida mediante oficio DC 317 de fecha 14 de septiembre de 2016, expedido por el doctor JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO.

Mediante oficio 1005.692-1246, Radicado en el despacho del Contralor Departamental bajo el número 694 de fecha 21 de septiembre de 2016, la Gobernación del Guaviare hace entrega de la información solicitada con antelación mediante oficio CF-307, anexando una memoria USB.

El despacho comisionado adelantó visitas a las áreas o dependencias con el fin de constatar la socialización de los productos.

Y finalmente realizó visita y entrevista en la dependencia de Secretaria Administrativa con el fin de reunir los criterios evaluativos frente al cumplimiento del artículo segundo del contrato No.665 de 2013 y en general del contrato celebrado.

Procesamiento de datos:

La información allegada al expediente corresponde a la reportada por la Gobernación del Guaviare, la cual hace parte del material probatorio dentro del proceso de investigación de la Denuncia que adelanta este ente de control por las presuntas irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato No.665 de 2013 suscrito entre el Departamento del Guaviare y la firma Fenix Operador Logístico CTA.

Como se desprende de los documentos aportados a la investigación por parte del Gobernación del Guaviare a continuación se relaciona lo pactado entre las partes en la cláusula segunda del contrato No.665 de 2013.

1. ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA RESTRUCTURACION ADMINISTRACION TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA "DAFP" EN SU GUIA DE MODERNIZACION DE ENTIDADES PUBLICA, con los siguientes ítem: Reseña histórica, Marco legal actual, Análisis Externo, Análisis Financiero (últimos 4 años), Análisis Interno, Misión, Visión, Mapa de procesos o cadena de valor, Análisis de los procesos, Análisis de los servicios y los usuarios, Análisis de los objetivos y funciones generales del Departamento y su alineamiento con el Sistema, Integrado de Gestión, Análisis de la Estructura Organizacional Actual, Análisis funcional por dependencia, perfiles, cargas de trabajo y salarios de la situación actual, Cálculo de las cargas de trabajo para la situación propuesta. Análisis y propuesta de la planta de personal. Análisis y propuesta de modificación del sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos, Análisis de la planta de cargos actual y formulación de la planta propuesta, Propuesta de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Proyectos de actos administrativos de modificación de la reforma administrativa, Análisis del impacto financiero de la propuesta, Análisis de protección social de los funcionarios, Análisis del riesgo jurídico de la propuesta, Plan básico de Implementación.

Una vez revisado y analizado el Estudio técnico presentado en los documentos aportados por la entidad contratante, Gobernación del Guaviare, el cual contiene 220 folios de fecha octubre de 2014, versión 0 y hace parte del presente informe, se puede concluir que dentro del cuerpo del documento o documento adjunto no se evidenció el análisis de protección social de los funcionarios, el análisis del riesgo jurídico de la propuesta y el plan básico de implementación, información

que debía contener el estudio técnico como actividades pactadas en la cláusula segunda del contrato.

Lo anterior representa que el estudio pudo haber desestimado algunas de las actividades a cargo del contratista, sin que exista el pronunciamiento, requerimiento o la modificación del contrato inicial debidamente justificada.

2. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, se evidenció el documento que contiene el manual de procesos y procedimientos de fecha octubre de 2014, versión 0, con 1358 folios, el cual contiene 1. Introducción, 2 Componente teórico – Conceptual (Principios de calidad en la gestión pública, Identificación del Mapa de Procesos, Tipos de Procesos, Representación gráfica de los niveles de procesos, Organización interna) 3. Clasificación de Procesos y Procedimientos 4. Relación General de Procesos y Procedimientos (caracterización de procesos), 5. Procedimientos; analizado el documento el profesional asignado concluye que este documento contempla la información requerida en el artículo segundo del contrato No.665 de 2013.

3 ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS POR PROCESO: Se solicitó el Diseño e implementación del Mapa de riesgos por Proceso teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y una vez analizada la información entregada por la Gobernación del Guaviare se allegó un documento de octubre de 2014, versión 0, con 245 folios, denominado guía administración del riesgo, donde se encuentran a partir de la página 17 la Caracterización del Riesgo por Procesos y Mapa de riesgos, se concluye que frente a lo concertado en la cláusula segunda del contrato la información fue entregada por parte de la firma contratista.

Frente a los productos anteriormente mencionados “estudio previo, manual de procesos y procedimientos y mapa de riesgos por proceso” se evidenció una deficiente planeación en el desarrollo puesto que no se exigió la presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo a fin de garantizar la entrega oportuna de los productos, es así que los documentos entregados según informe de la supervisión el 27 de junio de 2014 se convirtieron en documentos borrador, los cuales tuvieron que realizarse ajustes en el transcurso del término pactado para la liquidación como se evidencia en la hoja presentación de cada uno de ellos “octubre de 2014”

De igual manera en este mismo artículo se describe, que para la ejecución del objeto contractual, se requiere la entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante de los siguientes productos o documentos, así:

1. Diagnóstico de la Estructura orgánica, Planta de Personal, Cargas laborales, Manual de Funciones, Manual de procesos y procedimientos.

Este producto se evidencia dentro de los informes de entrega por parte de la firma consultora y en el estudio técnico.

2. Análisis estratégico de la situación actual y perspectivas de la Gobernación en los ámbitos de: Cargas Laborales, Manuales de funciones, de Procesos y procedimientos, flujo gramas, Estructura Orgánica y Organigrama.

El análisis se encuentra plasmado en los diferentes informes parciales entregados por la firma consultora y el estudio técnico.

3. Propuesta del diagnóstico borrador:

Se evidencio en el informe 3 presentado en noviembre de 2013 e informe 4 de enero de 2014.

4. Documentos del diagnóstico del proceso de implementación del modelo estándar de control como soporte al esquema de actualización de los procesos y procedimientos de la Gobernación del Guaviare validado por el equipo operativo MECI y alta Dirección.

Se evidencio en el informe 3 presentado en noviembre de 2013 e informe 4 de enero de 2014, igualmente se evidenciaron seis (6) actas de concertación y validación de los procesos y procedimientos de fecha 27 y 28 de noviembre respectivamente, en ellas asistieron los funcionarios: 1 acta: Idaly Mahecha, Guber Hernández, 2 Acta: Esperanza Soler; 3 acta: Oscar Gustavo Pulido, Edgar Hernández, Wilmar Cortez, Xismena Martínez, 4 Acta: Johana Soto, 6, Enith Johana Díaz, Carolina Bermudez Lasso, Lina Esperanza Murcia, Flor Alicia Ochua.

5. Mapa de riesgos con los documentos soporte que garanticen el proceso de concertación y socialización de los servidores líderes de los procesos en la entidad territorial, como se informó anteriormente se evidencio un documento con 245 folios el cual contiene la caracterización y mapa de riesgos a los procesos, adicionalmente dentro de la información entregada se evidenciaron actas de levantamiento de riesgos, no se evidencio registro fotográfico como evidencia de este levantamiento, en relación a este numeral se concluye que el

desarrollo o contenido del acta no especifica con detalle lo expuesto o transmitido por el consultor y las dificultades, recomendaciones o inconvenientes presentados en el transcurso de la concertación y levantamiento de riesgos, igualmente no se observan compromisos y conclusiones; por otra parte se allegaron firmas de asistencia de fecha 21 de mayo de 2014 donde se realizó socialización de proceso, procedimientos y mapa de riesgos, sin evidenciar el acta sobre lo allí planteado o socializado, razón por la cual se realizó visita el día 5 de octubre a las áreas de Secretaria de Agricultura, TICs, Hacienda, Tesorería y Salud, con el objetivo de verificar a través del método de entrevista directa con los funcionarios a quienes se les socializaron los productos. De éste ejercicio se determinó haber realizado una socialización y concertación de productos iniciales, a los cuales los funcionarios les realizaron recomendaciones y observaciones, no tenidas en cuenta para la elaboración final del documento así como tampoco se realizó socialización final del mismo.

6. Manual de Procesos y Procedimientos, que garanticen evidencia física de concertación, socialización y validación de los mismos con los equipos competentes respectivos, a la luz de las competencias establecidas por la normatividad vigente: se evidencio un documento que contiene 1358 folios denominado manual de procesos y procedimientos, igualmente se observaron actas de levantamiento de procesos y procedimientos, registro de asistencia de fecha 21 de mayo donde se realizó socialización del manual de procesos, procedimientos y mapa de riesgos, sin acta que soporte dichas firmas, así mismo 6 actas de fechas 27 y 28 de noviembre de 2014 sobre concertación y validación de los procesos y procedimientos de los equipos de acuerdo a las competencias establecidas por la norma vigente, como ya se manifestó anteriormente son actas que dentro de su contenido no especifican claramente lo socializado, conclusiones y recomendaciones como tampoco lo expuesto por los asistentes, motivo por el cual se optó por realizar visita y entrevista de este despacho con los funcionarios de algunas áreas de la Gobernación el día 5 de octubre de 2016 en asocio de la Doctora Gladis Ramírez Peña, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión donde se pudo constatar que el manual de procesos y procedimientos tuvo una concertación y socialización inicial, en la cual intervinieron los superiores de los procesos dando sus observaciones y recomendaciones, las cuales según lo manifestaron no fueron tenidas en cuenta en el documento final, de igual manera no se realizó socialización final de este producto; el personal de algunas áreas no conoce los procesos y procedimientos que maneja.

Es de anotar que el manual se encuentra publicado en la página web de la entidad pero no es de fácil descarga, visualización ni consulta del procedimiento, aunado al desconocimiento de los funcionarios de apoyo quienes no conocen a que proceso pertenecen y que procedimientos les corresponden aplicar.

7. Formular en coordinación con las diferentes áreas de las secretarías los procesos misionales, estratégicos y de Apoyo y Control.

Se evidencia dentro de los informes 3 y 4 presentados por el consultor.

8. Entrega de resultados del diagnóstico, encuestas, estadísticas, formatos utilizados, actas y registros fotográficos.

Como evidencia de entrega inicial de este producto de allegaron actas de socialización y modificación a los procesos de: oficina de prensa; Secretaria de Cultura, contabilidad, oficina de rentas, plan Departamental de Aguas, oficina de planeación, programa de equidad y género, medio ambiente, participación comunitaria, Secretaria de gobierno, procedimientos de vinculación supernumerarios, y vinculación de periodo fijo, oficina de desarrollo social en salud, procedimientos transversales entre Oficina de financiera de la secretaria de salud. marco institucional para el goce efectivo de derechos en la población juvenil, vivienda departamental, programa adulto mayor, emergencias y desastres y desarrollo de servicio, Guaviare territorio modelo de desarrollo, secretaria de hacienda, procesos y procedimientos del área financiera, procedimiento de servicios de mecanización de tierras, procedimiento de planeación de la salud, procedimiento plan de compras, población en situación de discapacidad, procedimiento víctimas, procedimientos secretaria de obras públicas, salud ocupacional gobernación del Guaviare, prestación de servicio de bascula, procedimientos asistencia técnica, Epsagros, cadenas productivas, procesos oficina de gestión del riesgo, procedimientos despacho del gobernador, igualmente se evidencian las firmas de la socialización del manual de procesos y procedimientos, sin acta que lo soporte; actas de socialización de riesgos y elaboración de los mapas de riesgos en "Gestión Ambiental; comunicaciones; Gestión Infraestructura, Gestión de educación, programa de vivienda Departamental, PAP PDA, Planeación Estratégica, proceso control interno, Atención a Víctimas, proceso almacén, proceso gestión fiscal y financiera, Gestión del Talento Humano, proceso plan anual de adquisiciones, Gestión Documental, participación comunitaria, marco institucional para el goce efectivo de derechos en la población juvenil, Registro fotográfico del levantamiento de carga laboral y socialización inicial de procesos, procedimientos y mapa de riesgos.

9. Proyectos de actos administrativos y memorias en medio físico y magnético de todos los documentos. Verificada la información entregada mediante oficio 1005.692-1246 sobre este punto se evidencio proyecto de acto administrativo para la adopción del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos que conforman la Planta de Personal de la Gobernación del Departamento del Guaviare- Nivel Central y Modelo de Acto Administrativo de Estructura en La Gobernación del Guaviare, igualmente se observó que los procesos y procedimientos existentes a la fecha del diagnóstico fueron analizados y ajustados por parte de la firma consultora, sin embargo no se evidencio modelo de acto administrativo para su adopción.

De otra parte se realizó análisis de la entrega del servicio y liquidación del contrato pactada en clausula séptima. Ejecución del Contrato que establece “El plazo total de ejecución de la CONSULTORIA será de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, y su vigencia se contara a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y liquidación de 4 meses más, para lo cual se evidencio un acta de inicio de fecha 4 de septiembre de 2013 con terminación a 3 de febrero de 2014, a partir de esta fecha se realizaron 3 anexos de adición de plazo al contrato de la referencia, los cuales se determina en la siguiente tabla

ANEXO	FECHA DEL AÑEXO	PLAZO ADICIONAL	FECHA DE TERMINACION
1	3 de febrero de 2014	2 meses 15 días	18 de abril de 2014
2	14 de abril de 2014	2 meses 12 días	30 de junio de 2014
3	27 de junio de 2014	1 mes	30 de julio de 2014.

Una vez analizadas las adiciones al contrato principal se pudo determinar que la liquidación del contrato según la cláusula y las normas en materia de contratación presentan plazo de liquidación de 4 meses más a la terminación del contrato, es decir 30 de noviembre de 2014; revisada el acta de liquidación final del contrato la cual hace parte del presente informe, ésta se suscribió el día 10 de diciembre del 2014, por lo anterior se concluye que la Gobernación del Guaviare no dio cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato incumpliendo a su vez con lo establecido en artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Ley 1150 de 2007: “Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses*

siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

Finalmente y con el objetivo de despajar dudas e inquietudes del desarrollo del contrato analizado, se realizó visita a la Secretaria Administrativa el día 6 de octubre del 2016, visita que fue atendida por la Doctora Luz Amelia Monzalve, allí se facilitaron las carpetas en físico y en originales del proceso y producto del objeto del contrato No.665 de 2013, las cuales fueron inspeccionadas y confrontadas, pudiéndose constatar que la información que reposa en estas es la aportada al proceso investigativo y son el producto del objeto contractual, según lo referenciado anteriormente. Igualmente se indagó sobre las actas de levantamiento de información de cargas laborales, procesos y procedimientos y mapa de riesgos Vo/Bo Actas de socialización de proceso, procedimientos y mapa de riesgos ya que las fechas de las actas de levantamiento de información se encuentran posterior al acta de socialización, manifestando que esa corresponde al acta de socialización inicial de productos, para así iniciar a realizar el levantamiento de información por cada una de las área, por lo anterior se determina que no se realizó el proceso de socialización final de los productos entregados a todos los funcionarios por parte de la firma consultora, al no existir documentos que así lo haga constar, aunado a las diversas entrevistas realizadas con el personal adscrito a las áreas afectadas con el contrato.

CONCLUSIONES:

Una vez analizada la información recopilada dentro del investigativo que sirvió de soporte para el desarrollo de la presente denuncia, se concluye lo siguiente:

1. El Departamento del Guaviare mediante la suscripción del contrato No.665 de 2013, en el cual se pactaron obligaciones y documentos a entregar por parte del

“Más participación, Más Transparencia”

contratista, en algunos de estos no se evidencian actividades que debían hacer parte del producto final como son:

- Dentro del **Estudio Técnico** o documentos anexos al mismo no se evidenció el análisis de protección social de los funcionarios, el análisis del riesgo jurídico de la propuesta y el plan básico de implementación-

- Sobre el **Manual de procesos y procedimientos y Mapa de riesgos** se concluye que hubo mala planeación en el desarrollo, puesto que no se exigió la presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo que garantizaba la entrega oportuna de los productos, adicionalmente se evidenciaron firmas de listados de asistencia de socialización de proceso, procedimientos y mapa de riesgos realizadas el día 21 de mayo sin acta soporte que especifique y detalle lo allí concertado y las recomendaciones y conclusiones a las que se llegó con el personal asistente, las actas de concertación y validación de los procesos y procedimientos de fechas 27 y 28 de noviembre de 2014. De igual manera es un documento que no permite determinar los procedimientos concertados en cada una de las áreas ni las conclusiones y opiniones de los participantes; en visita realizada el día 5 de octubre a las dependencias de Agricultura, Tics, Hacienda, Tesorería, y Secretaria de Salud, se pudo concluir que los procesos, procedimientos y mapa de riesgos no fueron finalmente socializados con los funcionarios dueños de los procesos, ni tenidas en cuenta las recomendaciones dadas por los funcionarios para la confección del documento final, especialmente en la Secretaria de Salud, por lo anterior los procesos y procedimientos no han sido conocidos ni aplicados por algunos de los funcionarios.

- En los **Proyectos de actos administrativos** no se evidenció el acto administrativo para la adopción de procesos y procedimientos ni del mapa de riesgos.

- Se evidenció incumplimiento con lo pactado en la cláusula séptima: plazo de ejecución: puesto que la liquidación del contrato se realizó posterior a la fecha concertada de la misma en contraposición a lo establecido en la Ley 1150 de 2007: "Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos

A pesar de que se evidenciaron debilidades en desarrollo de las actividades pactadas que conllevaron al producto final, el objetivo del contrato se cumple con la entrega de los documentos Estudio Técnico, Manual de Procesos y Procedimientos y el Mapa de Riesgos dentro de los cuales la totalidad de las actividades no se reflejan.

Se concluye la falta de control interno a la gestión administrativa en cuanto a su adopción, inducción y aplicación de los procesos y procedimientos a los funcionarios en quienes recae el desarrollo de cada uno de los procesos establecidos en el manual. Estos hechos no comportan los elementos de juicio para determinar la responsabilidad fiscal, o para predicar un presunto detrimento de los recursos con los cuales se financió el contrato.

De otra parte, debido a la falta de planeación, al incumplimiento de lo pactado en la cláusula séptima del contrato No.665 frente a la entrega de la información y la extralimitación en los términos de la liquidación del contrato las cuales fueron posteriores a la fecha límite establecida y a lo normado en la Ley 1150 de 2007: "Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos" se configura una presunta **falta disciplinaria**. (Numerales 1 y 10 del Art 34 de la Ley 734/02.); De lo anterior se correrá traslado ante la Procuraduría General de la Nación.

FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS:

Desde el 28 de agosto de 2013 en la Gobernación del Guaviare, época en la cual se suscribió el contrato de consultoría No. 665 de 2013.

EVIDENCIA DOCUMENTAL PROBATORIA

Copias en magnético de los siguientes documentos:

1. Minuta del contrato No.665 de 2013
2. Póliza No.36 G0033412
3. RP del contrato
4. Estudio Previo
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Anexo Aclaratorio
7. Adiciones de Plazo
8. Acta de Inicio
9. Acta de Liquidación
10. Acta de adjudicación
11. Informes de supervisión
12. Informes del contratista
13. Una Carpeta bajo el nombre entrega primer pago que contiene la siguiente información:



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

- Manual de procesos y procedimientos
 - Carga Laboral
 - Manual de Riesgos
 - Manual de Funciones (proyecto de acto administrativo)
 - PRESENTACION HTML (proceso y procedimientos y caracterización de procesos)
 - Estudio Técnico
 - Registro fotográfico
 - Registro Firmas
 - Carpetas 4, 5, 6 y 7 las cuales contienen la información entregada por parte del contratista para soporte del primer pago.
14. Una Carpeta bajo el nombre entrega segundo pago que contiene la siguiente información.
- Procedimientos Gestión de aseguramiento
 - Procedimientos Gestión Salud Publica
 - Procedimientos Fondo Territorial De Pensiones Guaviare
 - Manual de procesos y procedimientos completo
 - Carpetas 8, 9, 10, 11, 12, 12,2, 13, 14, 15, 16, 18, 19 donde nuevamente se evidencia manual de proceso y procedimientos, Caracterización de procesos, levantamiento de cargas laborales, proyecto de acto administrativo para adoptar el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de los empleados que conforma la planta de personal de la Gobernación del Guaviare, estudio técnico de modernización y Guía de Administración del Riesgo.

Cordialmente,

LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Profesional Universitario.

“Más participación, Más Transparencia”